



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 711-10-2016-MPT

Talara, veintiocho de octubre del dos mil dieciséis -----

VISTO, el Informe N° 1328-10-2016-OAJ-MPT, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionada al **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ELECTORAL AUTÓNOMA**; y



CONSIDERANDO :

- Que, se remite los actuados relacionados a la Elección de la Junta Electoral de la Junta Electoral Autónoma para el cercano proceso eleccionario, solicitando al Subgerencia de Participación Ciudadana que se emita la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento respectivo.
- Que, respecto a la Junta Electoral Autónoma, el artículo 52° de la Ordenanza Municipal N° 14-04-2004-MPT, que aprueba el Reglamento de Juntas Vecinales de la Provincia de Talara, modificado mediante Ordenanza Municipal 16-7-13-MPT, establece que, es el máximo órgano electoral de los comicios electorales y tiene por objeto supervisar y vigilar todo el proceso electoral. Además indica que los miembros de dicha Junta son elegidos por sorteo en Asamblea de Junta de Delegados vecinales comunales de entre las propuestas llevadas por cada delegado.
- Que, en ese sentido, se observa que para el presente caso se ha dado estricto cumplimiento a lo indicado e la norma invocada, por cuanto, como se ha mencionado anteriormente, obra en el expediente Autónomo el Acta de fecha 18 de octubre del 2016, relacionada con la Elección del Comité Electoral Autónomo para el Proceso de Elección de Juntas Vecinales.
- Que, al haberse llevado a cabo la elección entre los representantes de las Juntas Vecinales de esta jurisdicción, y con la finalidad de que se realice el proceso eleccionario próximo, corresponde que se expide el acto resolutivo, mediante el cual se tenga por elegida la Junta Electoral que se indica en el Informe de la referencia, en conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: RECONOCER, a los MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA ELECTORAL AUTONOMA, que llevará a cabo el Proceso de Elecciones de las Juntas Vecinales de esta Jurisdicción, constituida de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	LLENGLY MARILYN CASTRO MORALES DE OLIVA	03854540
2	VICEPRESIDENTE	CARLOS ALFONSO SIANCAS CARBONEL	32763675
3	SECRETARIO	ALBERTO ARTEMIO RIVERA JUÁREZ	03827069
4	1ER. VOCAL	RAQUEL ELIZABETH MASLUCAN MUNIVE	44277617
5	2DO. VOCAL	ROSA MARÍA ACARO ALDANA	03849792
6	1ER. SUPLENTE	CLARA LUZ SIRLUPÚ JIMÉNEZ	03878853
7	2DO. SUPLENTE	NELLY DEL ROSARIO MORALES MUNJAR	80423217
8	3ER. SUPLENTE	HAYDEE VILCHEZ OLAYA	03845166

Artículo 2: LA JUNTA ELECTORAL AUTÓNOMA, realizará las funciones que le otorga el Reglamento de Juntas Vecinales vigente al momento del proceso eleccionario establecido en el cronograma respectivo y las Elecciones Complementarias que se convoquen.

Artículo 3: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales y Oficina de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA. -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
ALCALDIA
SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
Alcalde Provincial

Copias
GM
GDHE / SPC
SPS
OAJ

